

**VISTO:**

- Que mediante Expediente **0005700/2014** se tramitan las actuaciones referidas a la solicitud de evaluación conforme la Ordenanza HCS 06/08 cursada por el/la docente Lilian Andrea Gregorio en el cargo por concurso de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva de la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social; y

**CONSIDERANDO:**

- La Resolución del HCD 45/99 que designa por concurso a la docente y en el cargo que se trata.
- Que en fecha 27/11/2014, la Comisión Evaluadora califica de manera "satisfactoria con observaciones" a la evaluación de los méritos académicos y actividades docentes de la docente Lilian Andrea Gregorio (Fojas 238 a 241).
- Lo establecido en el Título V - artículo 64, inciso 2) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1:** Solicitar se apruebe el acta de la Comisión Evaluadora obrante a fojas 238 a 241 de las actuaciones y en consecuencia, solicitar se conceda la prórroga del vencimiento por concurso en el cargo de Profesor Asistente dedicación Semiexclusiva (114) de la asignatura Educación y Trabajo Social del Plan de Estudios 2004 de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social, a partir del día 17/03/2014 y por el término de dos (02) años, a la docente Lilian Andrea Gregorio (Legajo 37590 / DNI 22.953.667).

**ARTÍCULO 2:** Protocolizar. Comunicar. Pasar a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para su conocimiento y demás efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO CONSULTIVO DE LA ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

  
**ALEJANDRO EUGENIO GONZALEZ**  
SECRETARIO TÉCNICO  
ESCUELA DE TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA



  
**LIC. SILVINA A. CUELLA**  
DIRECTORA  
ESCUELA TRABAJO SOCIAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION:

/M.S.

**11**